PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26609 - 317

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE ₲.2.700.-A LA CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION.

Asunción, 31 de Mayo de 1948.-

Nº 4737

VISTA: la Nota Nº 3 de la Caja Autónoma de Amortización (Exp.M.H.Nº 1421/48) en la que solicita la entrega de la suma de ₲.900.-mensuales, por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, para hacer frente a gastos que demanda el sostenimiento de la citada Institución y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Caja Autónoma de Amortización la suma de ₲. 2.700.-DOS MIL SETECIENTOS GUARANIES, por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, a razón de ₲.900 por mes, en concepto de gastos que demanda el sostenimiento de la citada Institución.

Art. 2º.- Impútese esta erogación al Rubro 7.06-Item.5-Part.8-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1948(Dto-Ley 18.198 prorrogado).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

J. Belaieff

LAG.